VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-001-2026

En el Municipio de Gama (Cundinamarca) a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en el numeral en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la propuesta presentada a esta invitación pública:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV FERIA Y MERCADO GANADERO DE INTEGRACION CULTURAL, ARTESANAL, DEPORTIVA, TURISTICA, Y GASTRONOMICA EN SAN ROQUE DE GAMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.

NOMBRE DEL OFERENTE: FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL
N.I.T. 901274822-1
Representante Legal: **PAULA ANDREA FALLA RAMÍREZ** identificado con C.C. 1.030.647.987 de Bogotá.
Dirección: Vereda San Luis, Municipio De Ubalá Cundinamarca.

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.	**CUMPLE**
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**
Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar	**N/A**
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera	**N/A**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado **(expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre)** en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente	**CUMPLE**
Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002	**CUMPLE**
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE** Se verifica en el portal en línea.
Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional	**CUMPLE** Se verifica en el portal en línea.
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	**CUMPLE**
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	**CUMPLE**

Propuesta Económica (Anexo2) de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1	**CUMPLE**
Certificación bancaria	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante Máximo dos 02 certificaciones y/o actas de liquidación y copia del contrato, ejecutado con entidades públicas y/o particulares, cuyo objeto corresponda a LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, cuyo valor sea igual o superior a 1.5 veces el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Deberá contar con mínimo el 50% códigos de la siguiente tabla:	**CUMPLE**

DESCRIPCION UNSPC	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de organización o administración de ferias	90151802
Organizaciones de eventos culturales	93141701

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante Máximo TRES (3) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo y/o copia de los contratos, ejecutados con entidades públicas y/o particulares, cuyo objeto corresponda servicios logísticos de ventos culturales o sociales, y que por lo menos uno de ellos tenga como objeto encuentro nacional de torbellino, cuyo valor sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Deberá contar con mínimo 5 códigos, entre ellos de la siguiente tabla:

Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante Máximo DOS (02) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo y/o copia de los contratos, ejecutados con entidades públicas y/o particulares, cuyo objeto corresponda servicios logísticos de eventos culturales o sociales, cuyos valores sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Deberá contar con mínimo el 50% códigos de la siguiente tabla:

DESCRIPCION UNSPC	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de organización o administración de ferias	90151802
Organizaciones de eventos culturales	93141701

Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1	**CUMPLE**

Indicador	Índice requerido	Criterio
Índice de liquidez	≥ 30	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento	< 0.6	**CUMPLE**
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	**CUMPLE**

Indicador	Índice requerido	Criterio
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0.30	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.30	**CUMPLE**

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.
Coordinador: Un profesional en administración logística o Administración de empresas, certificada con experiencia mínima de dos años en la coordinación de eventos.	1
PERSONAS DE APOYO LOGISTICO: Una persona en el manejo de alimentos certificado con curso de manipulación de alimentos y con certificado médico con experiencia mínima de 1 año o más en el manejo de alimentos en eventos culturales o sociales.	1
PERSONAS DE APOYO LOGÍSTICO: Una persona certificada como técnicos en recreación o recreadores turísticos con experiencia mínima de 1 año o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o sociales.	1

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: HABILITADO

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Factores a evaluar	Puntos
Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente	200
Condiciones Técnicas – Calidad	500
Criterio diferencial Mipymes	25
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	25
Apoyo a la Industria Nacional	100
Aporte de la Entidad Asociada	100
TOTAL PUNTOS	1000

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS

REQUISITO MÍNIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 4 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá	Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y hasta los Diez (10) años y la presentación

acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica.
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	Se asignará doscientos cincuenta (200) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de Cinco (5) o más contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica. **PRESENTA MAS CONTRATOS (200) PUNTOS**
Quien no aporte contratos adicionales	Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite.

CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	200	El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes: El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de estos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: 1. El objeto y alcance 2. Los recursos, documentos y registros. 3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición. 4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y Clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos. **PRESENTA: 200 PUNTOS**
Disponibilidad de establecimiento hospedaje	0	El oferente deberá acreditar establecimiento que cuente con instalaciones para llevar a cabo las actividades de bienestar social para lo cual deberá acreditar mediante disponibilidad y registro fotográfico. **150 PUNTOS**
Acreditación de servicio de transporte terrestres	0	El oferente deberá acreditar disponibilidad de transporte en vehículos tipo bus con capacidad para mínimo 30 personas y para el servicio requerido en el presente proceso la empresa deberá acreditar está legalmente constituida y que presta sus servicios en el municipio de Gama **150 PUNTOS**

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
Para acreditar este requisito deberán aportar:
1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

SE ASIGNA 0 PUNTOS

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS
Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

SE ASIGNA 25 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Bienes y Servicios extranjeros	20

PRESENTA: SE ASIGNA 100 PUNTOS

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS
Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

Líneas de aportes:

Aportes en especie como: ejemplo. personal profesional y de apoyo logístico, Alimentación (Desayunos. Almuerzos y cenas, refrigerios), personal profesional adicional, personal técnico y tecnólogo, personas logístico, servicio de transporte, incentivos y premios. Certificados de asistencia, recordatorios.

DESCRIPCION	VALOR APORTE
Línea de aporte permitido	**5,4 %**

TOTAL	**15 puntos**

TOTAL PUNTAJE: 540 PUNTOS

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de la Invitación Pública dirigida a entidades sin ánimo de lucro No IP-001-2026 cuyo objeto es el **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV FERIA Y MERCADO GANADERO DE INTEGRACION CULTURAL, ARTESANAL, DEPORTIVA, TURISTICA, Y GASTRONOMICA EN SAN ROQUE DE GAMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.**, evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos y por tanto recomienda la adjudicación del convenio a la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL N.I.T. 901274822-1 Representante Legal: PAULA ANDREA FALLA RAMÍREZ identificado con C.C. 1.030.647.987de Bogotá Dirección: Vereda San Luis, Municipio De Ubalá Cundinamarca.**

COMITÉ EVALUADOR

OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
Secretario de Planeación

EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ
Secretario de Hacienda

DIANA YANIRA NIETO RUEDA
Secretaria General y de Gobierno